

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023056467-021-000



Fecha: 2023-08-02 18:53 Sec.día899

Anexos: Sí

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023056467-021-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-2432
Demandante : FRANCISCO LUIS OSORIO ESTRADA
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos : E3

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los 2 días del mes de agosto de 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6° del artículo 372 al cual remite el artículo 392 del Código General del Proceso. disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4° del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta, **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte demandante comparece el señor **FRANCISCO LUIS OSORIO ESTRADA** acompañado de su apoderada judicial la doctora **LAURA CAMILA RODRIGUEZ URREA** ya reconocida.

Por parte de la aseguradora demandada comparece como representante legal el doctor **CARLOS ARTURO PRIETO** en compañía de la doctora **MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, quien comparece como apoderada judicial sustituta conforme documentales allegadas al expediente digital, por lo que la Delegatura procedió a reconocerle personería jurídica como apoderada sustituta de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Se da inicio a la etapa de conciliación (*Se suspende la grabación*)

Una vez surtida la etapa de la conciliación (*Se retoma la grabación*)

AUTO: Dado que las partes no convinieron una fórmula de arreglo, se declara fallida la etapa de conciliación, se convocará a las partes para continuar con las etapas subsiguientes del proceso y decretarán las pruebas de oficio correspondientes, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales: **RESUELVE: 1)** Declarar fallida la conciliación en el proceso. **2)** Convocar a las partes para la continuación de la audiencia, para el próximo **dos (2) de noviembre de 2023 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**. **3.** Se decretan pruebas de oficio (*en audio*).

Resuelto lo anterior, encuentra le Delegatura que no fue posible el ingreso y visualización del contenido de la contestación allegada por la aseguradora demandada. En consecuencia, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, **RESUELVE: REQUERIR a ALLIANZ SEGUROS S.A** para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la presente, allegue la contestación de la demanda con sus anexos sin restricción de acceso y cumpliendo con los parámetros de disponibilidad e integridad de la información.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento "**Audiencia.htm**" anexo a la presente acta, encontrará el acceso para descargar la grabación de la audiencia, dando clic en el texto [Click aquí para descargar el archivo.](#)

Recuerde que puede consultar el expediente completo de su demanda, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y la línea telefónica 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.



ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:
ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA
Revisó y aprobó:
ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA